

**SESIÓN DE CONCEJO MUNICIPAL N° 169**  
**MARTES 23 DE JUNIO DE 2020.**

En Lebu, a 07 de Julio del 2020, siendo las 15:25 horas en nombre de Dios, se da inicio a la Sesión de carácter Ordinaria N° 169 del Concejo Municipal de Lebu, presidida por el Alcalde, Cristian Peña Morales, con la concurrencia de los señores Concejales: Aldo Molina Barra, Francisco Yévenes Núñez, Gonzalo Recabarren Torres, Carlos Mariñán Venegas, Roberto Chamorro Fernández y Darwin Parra Varela. También está presente el Secretario Municipal y Ministro de fe del Concejo, el Administrador Municipal, Don Jorge Ravanal Gallegos y Srta. Yessica Carrillo Salas, encargada de confeccionar acta correspondiente:

**La tabla a tratar es la Siguiente:**

- **Lectura acta anterior**
- **Lectura correspondencia recibida**
- **Informe del Presidente del Concejo**
- **Resciliación Concesión Servicios Parquímetros**
- **Situación Comité de Allegados Los Pinos**
- **Puntos Varios**

**Lectura acta anterior**

El Secretario Municipal, Don Guido Figueroa Cerda, procede a dar lectura al acta de la sesión de concejo N° 164, en la cual, no se realiza ninguna observación por parte del Concejo,

De acuerdo a lo anterior, el Concejo por unanimidad, aprueba el Acta de la Sesión de Concejo N° 164 de fecha 03 de junio del 2020.-

**Lectura de Correspondencia Recibida:**

- ❖ Club Social y Deportivo Robles de Lebu, señala que la subvención otorgada en el año 2019 de \$3.650.000, se les hizo entrega de una primera etapa correspondiente a la suma de \$2.500.000.- quedando pendiente \$1.150.000, la cual, sería entregado a su institución una vez rendido el primer monto. Lamentablemente por tema de pandemia, se produjo una incertidumbre en el ámbito deportivo y administrativo, por lo que la rendición se efectuó el día 23 de diciembre, pero el municipio ya había cerrado el año calendario, es por ello, que le sugirieron solicitar a través de este escrito, el monto pendiente, la cual, es de suma urgencia para lograr el correcto desarrollo en la participación en la liga regional ARUCO. De acuerdo a la contingencia nacional, se ha presentado para el año 2020 solo gastos de membresía, donde el club tiene derecho a participar en capacitaciones de arbitraje, preparación física, cursos online, charlas y entrenamientos en la Asociación Regional de Rugby de Concepción que asciende a la suma de \$850.000.-

El Concejo, acuerda derivar la solicitud del Club Social y Deportivo Robles de Lebu, a la carpeta de subvenciones para que sea analizada primeramente por la comisión y posteriormente en reunión de concejo.-

- ❖ Agrupación de Funcionarios del Departamento de Educación, AFUDAEM; señala que en relación a un acuerdo de Concejo, en entregar un bono de invierno para los Asistentes de la Educación, la cual va en ayuda directa al trabajador y sus familias, solicita al concejo poder realizar la entrega de este beneficio lo antes posible, ya que debido a la contingencia nacional, hay funcionarios que se encuentran enfermos y costeadando medicamentos

## **HOJA N° 2 SESIÓN ORDINARIA N° 169 DE 07-07-2020**

costosos, esperan contar con su apoyo y adjunta listado de los socios beneficiarios de este año.-

El Concejo, acuerda derivar la solicitud a la carpeta de subvenciones para que sea analizada por la comisión y discutida en sesión de concejo más adelante.-

- ❖ Sra. Rosario Hermosilla Lobos, solicita al Concejo, autorización para cambio de domicilio de su patente de Alcohol, ubicada en calle a Saavedra a calle Carrera 525.- adjunta una carta firmada por el Presidente de la Junta de Vecinos, donde certifica que en reunión de asamblea, aceptan el cambio de dirección de la patente de Alcohol de la Sra. Rosario.

El Concejo, acuerda informar a la Sra. Rosario Hermosilla que realice los trámites en Oficina de Rentas y Patentes.-

- ❖ Oficio Cámara de Diputados; Los Diputados Rene Alinco Bustos, Jaime Mulet Martínez y Esteban Velásquez Núñez han requerido oficiar para que, al tenor de la solicitud adjunta, se sirva poner en conocimiento del Concejo Municipal el proyecto de reforma constitucional, presentado por la bancada de la Federación Regionalista Verde y Social destinado a facultar, de manera extraordinaria a los afiliados al Sistema de Administradoras de fondos de pensiones para retirar una parte de sus recursos, a fin que dicho organismo informe si esta iniciativa permitiría aliviar la baja de ingresos en la población vulnerable que vive en esta comuna, como consecuencia de la crisis del coronavirus, manifestando su parecer en torno a que se agilice la tramitación legislativa del proyecto, en los términos que proponen. En atención a lo solicitado, se requiere que los Concejales Municipales, a través de sus respectivos Secretarios Municipales, tomen conocimiento del proyecto e informen si es que dicha iniciativa , permitirá aliviar la baja de ingresos de la población vulnerable en la comuna, manifestando su parecer en torno a que se agilice la tramitación legislativa del proyecto.-

De acuerdo a lo anteriormente expuesto y teniendo conocimiento de dicho proyecto legislativo, el Concejo, por unanimidad, manifiesta estar de acuerdo con facultar de manera extraordinaria a los afiliados al Sistema de Administradoras de fondos de pensiones para retirar una parte de sus recursos, a fin de aliviar la baja de ingresos en la población vulnerable de nuestra comuna, por ende, apoya el proyecto y espera que se agilice la tramitación legislativa lo más pronto posible.-

### **Resciliación Concesión Servicios Parquímetros**

En Reunión de Concejo N° 167 de fecha 23 de junio del presente año, de acuerdo al informe jurídico presentado por el Secretario Comunal de Planificación (s), se acordó resolver la solicitud en una sesión de concejo correspondiente al mes de Julio.-

El Informe señalaba lo siguiente:

Frente a la existencia de Contrato Concesión tarjeta Parquímetros comuna de Lebu, suscrito con fecha 23 de septiembre del año 2019, servicio que tendría una duración de 24 meses bajo la cláusula establecida en el artículo 10° numeral 7 letra l) del Reglamento de compras públicas que establece que procederá trato directo “ cuando habiendo realizado una licitación pública previa para el suministro de bienes o contratación de servicios no se recibieran ofertas o estas resultaran inadmisibles por no ajustarse a los requisitos establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo.

### HOJA N° 3 SESIÓN ORDINARIA N° 169 DE 07-07-2020

El Secretario Comunal de Planificación (s) emite informe jurídico de Resciliación Contrato Concesión Servicio Tarjetas Parquímetros Lebu, que en lo pertinente señala; en virtud de la situación actual que enfrenta el país, catalogada como pandemia por la Organización Mundial de la Salud (OMS); presenta características que permiten un término anticipado de contrato por mutuo acuerdo; y recomienda lo siguiente:

- a) La resciliación del contrato Servicio de Concesión de Tarjeta Parquímetros Lebu, en virtud del artículo decimo de dicho instrumento, que establece el mutuo acuerdo como causal de término anticipado de contrato.
- b) La devolución íntegra de boleta de garantía por un monto de \$ 1.986.408, otorgada por el Banco Estado tomada por el proveedor a nombre de la Municipalidad de Lebu, para garantizar fiel cumplimiento de contrato, en atención a que el proveedor Lorena Lobo Martínez Estacionamiento E.I.R.L ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos en los términos de referencia que rigen el contrato.
- c) Que, siendo efectivo, que la cláusula decima de contrato de Concesión de Servicio Tarjeta Parquímetro, Lebu, señala; El presente contrato se podrá declarar resuelto en los siguientes casos, último punto, "Mutuo Acuerdo". Por lo tanto, estamos frente a una causal que encuentra sustento en el contrato referido, y además está expresamente señalada en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, artículo 37, inciso noveno.-
- d) Por lo tanto, y en el entendido que existen normas legales suficientes que permiten terminar anticipadamente el contrato, por mutuo acuerdo, y debido que la administración, solo puede hacer aquello que lo autorice expresamente la ley, conforme lo señala el artículo 7 de la Constitución Pública, por su parte, el acto debe ser fundado. Es necesario que el contrato, así como el decreto que lo apruebe, esté plenamente fundamentado, tanto en los hechos como en el derecho; y, además, que teniendo en consideración que la motivación debe ser el bien común o interés público, invocando en términos explícitos una causa legal. Con todo , existiendo los elementos tales como, el estado de excepción constitucional de catástrofe, por Calamidad Pública, dictada por el Presidente de la República a través del Decreto Supremo N° 104, de 18 de marzo del 2020; por brote Covid 19 en nuestro país y considerando el Decreto Alcaldicio 2001 de fecha 16 de marzo del 2020, que decretó Emergencia Comunal, debido a la alerta sanitaria por emergencia de salud pública de importancia internacional (ESPII) por brote de nuevo coronavirus; y que conforme al artículo 4° letra b) Ley 18.695, la Municipalidad tiene la obligación legal de resguardar la salud pública de todos los habitantes de la comuna, y existiendo normas jurídicas que lo respalden, se sugiere resciliar el contrato, dictando el acto administrativo que lo apruebe, con los fundamentos de hecho y derecho que sustenten dicho acto.-

De acuerdo a lo anterior, el **Concejal Molina**, señala que en sesión anterior, solicitó informe previsional del pago de los derechos de los trabajadores, ya que la obligación pesa también sobre el mandante hasta 6 meses posteriores al término del contrato respecto a los pagos previsionales, se refiere a las imposiciones, además es uno de los requisitos para que la boleta de garantía debiera operar, manifiesta que hasta hoy, no se ha entregado dicho informe.-

**El Alcalde**, sugiere aprobar la resciliación del contrato, con la salvedad que se certifique el pago de las imposiciones de los trabajadores antes de hacer la devolución de la boleta de garantía.-

## **HOJA N° 4 SESIÓN ORDINARIA N° 169 DE 07-07-2020**

El Concejo, por unanimidad, aprueba la resciliación del contrato Servicio de Concesión de Tarjeta Parquímetros Lebu, con la salvedad que se certifique el pago de las impositivas de los trabajadores antes de hacer la devolución de la boleta de garantía.-

### **Situación Comité de Allegados Los Pinos**

De acuerdo a la necesidad de vender terreno del Comité de Allegados Los Pinos de la comuna de Lebu, expuesta en una audiencia con el Concejo Municipal, el Alcalde, requiere saber si existe la voluntad para comprar dicho terreno, indica que ésta podría ser una buena instancia para poder realizar la vivienda al cuidador del Estadio Municipal, ya que ésta no puede estar dentro del recinto, y el terreno que ofrece dicho comité es ideal porque colinda con el Estadio.-

Manifiesta que se pidió la tasación del terreno

**El Concejal Molina**, manifiesta que es de todo prioritario obtener más superficies para resolver necesidades de la comuna, por lo cual, manifiesta que se estudie la forma legal para poder adquirir dicho terreno en el precio más razonable posible y poder resolver de esta manera la infraestructura del estadio provincial.-

**El Concejal Yévenes**, espera que la futura construcción se realice y permita dejar más espacios para otras actividades que se puedan hacer dentro de dicha hectárea, manifiesta apoyo en adquirir el terreno realizando tramites de la mejor forma posible.-

**Los Concejales Mariñán, Chamorro, Recabarren y Parra**, también están de acuerdo en buscar la mejor forma posible para adquirir el terreno que ofrece el comité Los Pinos y poder así, resolver el problema de vivienda para el cuidador del Estadio Provincial.-

El Concejo, por unanimidad, acuerda buscar la fórmula legal para poder adquirir el terreno del Comité de Allegados Los Pinos, ubicado en población Cornelio Saavedra, terreno que colinda con el Estadio Provincial a un precio lo más razonable posible.-

### **Informe del Presidente.**

**El Alcalde, Cristian Peña Morales**, señala que ya como todos saben, se modificó la planta municipal, dentro de esta planta existen ciertos cargos nuevos, los cuales serán llamados a través de concursos públicos, pero se espera que durante el mes de septiembre se pueda hacer el llamado.

Manifiesta que algunos de estos cargos nombró suplencias, las cuales son; Don Gustavo Aranda Sotomayor, suplente de Jefe del Departamento de Servicios Generales, Don Jonathan Rodríguez, suplente de jefe del Departamento de Informática y Don Rodolfo Carrasco como Director de Tránsito.-

El Administrador informa que existe una propuesta por parte del Alcalde, en solicitar acuerdo de concejo, para poder implementar el artículo sexto de la Ley 21.207.-

Este artículo, manifiesta lo siguiente:

Artículo sexto.- Facúltase a los alcaldes para ejercer las siguientes atribuciones, respecto de la cuota semestral de enero de 2020 y de las cuotas anuales o semestrales correspondientes al período comprendido entre el 1 de julio de 2020 y el 30 de junio de 2021 de la contribución de patente municipal establecida en los artículos 23 y siguientes del decreto N° 2.385, de 1996, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido y sistematizado del decreto ley N° 3.063, de 1979, sobre Rentas Municipales:

## HOJA N° 5 SESIÓN ORDINARIA N° 169 DE 07-07-2020

1. Postergar a las Mipymes, hasta en tres meses y sin multas ni intereses, las fechas de pago señaladas en el artículo 29 del decreto N° 2.385, de 1996, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido y sistematizado del decreto ley N° 3.063, de 1979, sobre Rentas Municipales, de las cuotas anuales o semestrales de patentes municipales indicadas en el inciso primero de este artículo.
2. Autorizar a las Mipymes el pago de las cuotas anuales o semestrales de la patente municipal a que refiere el número 1, hasta en seis cuotas mensuales iguales y sucesivas, sin multas ni intereses.

Las atribuciones conferidas de conformidad al inciso anterior se otorgarán de acuerdo a criterios generales y uniformes establecidos por el concejo mediante resolución municipal dictada al efecto, en una sola oportunidad por cada cuota anual o semestral. Estas atribuciones podrán ser ejercidas cada una individualmente o en forma conjunta.

El Administrador, don Jorge Ravanal, señala que esta ley se publicó el 20 de enero del 2020, por ende, no está pensada en la lógica de la pandemia, pero si posibilitaría a los contribuyentes tener un alivio en estos tiempos que ha sido muy complejo para ellos.-

Señala además, que esto, no recae para los contribuyentes con patentes de Alcoholes.

**El Concejal Chamorro**, manifiesta estar de acuerdo con otorgar facilidades a los dueños de patentes comerciales, pero le preocupa que esta ley no vaya en apoyo a los contribuyentes con patentes de alcohol, ya que, son justamente ellos los dueños de restaurantes, pub que han sido muy afectados por esta crisis social y sanitaria, sugiere que se vea la forma también para ir en ayuda a estos contribuyentes, ya que esta ley debería ser para todos.-

Expuesto lo anterior y de acuerdo a la solicitud del Alcalde, el Concejo, por unanimidad, aprueba implementar el artículo sexto de la Ley 21.207, que dice en relación a postergar a las Mipymes, hasta en tres meses y sin multas ni intereses, las fechas de pago señaladas en el artículo 29 del decreto N° 2.385, de 1996, del Ministerio del Interior y autorizar a las Mipymes el pago de las cuotas anuales o semestrales de la patente municipal a que refiere el número 1, hasta en seis cuotas mensuales iguales y sucesivas, sin multas ni intereses.-

### **Puntos Varios:**

**Concejal Aldo Molina;** indica que hace dos meses aproximadamente, el Concejal Mariñán, solicitó oficiar a Banco Estado , a propósito de una reja que permitiera el resguardo a los usuarios en épocas de invierno, solicita que se otorgue una copia del oficio, sosteniendo este acuerdo de concejo, y así poder entregar respuesta a aquellas personas que le hacen las consultas.-

Como segundo punto vario, informa sobre el mal estado de la carretera, ruta 160, tramo desde Pehuén a Santa Rosa, indica que la empresa Global, desarrolló trabajos el año pasado y hoy se encuentra en malas condiciones. Por lo tanto, sugiere que por vía transparencia, se solicite al Delegado Provincial de Vialidad, informe al respecto y a la vez, comunicar los eventos que ponen la seguridad vial de quienes transitan en dicha ruta.-

Que el Delegado, emita informe de la empresa que desarrolló estos trabajos, a fin de poder verificar si estas tienen garantías y plantear la necesidad de resguardar el tránsito vial en la ruta 160 tramo Pehuén- Santa Rosa.-

## **HOJA N° 6 SESIÓN ORDINARIA N° 169 DE 07-07-2020**

**Concejal Francisco Yévenes;** manifiesta que en tiempos de lluvias existe una acumulación de excesos de agua en calle Mackay, Saavedra, Pérez y Rioseco con Prat, consulta si se ha pedido algún estudio respecto a eso.-

**El Alcalde,** manifiesta que la evacuación de aguas lluvias corresponde al Ministerio de Obras Públicas, sin embargo la Municipalidad debe manifestar la preocupación y señalar el problema. Señala que lamentablemente en estas calles céntricas de la comuna, no existe evacuación de aguas lluvias, es por ello, que se ha implementado el plan maestro de aguas y por normativa el Ministerio de Obras Públicas señala que es para comunas sobre 50.000 habitantes.-

Aproximadamente en el año 2014, el municipio pidió al Ministerio la posibilidad de hacerlo en nuestra comuna en conjunto con otras comunas aledañas, la cual, se realizó para cuatro comunas, por lo tanto, está en plena ejecución pero se entiende que esto demora.-

**Concejal Gonzalo Recabarren,** informa al concejo que no se ha podido concretar la reunión con la comisión y Dideco para analizar las solicitudes de subvenciones, pero espera que durante la semana se concrete una fecha y poder así resolver cuanto antes este tema.-

El Concejal Recabarren, sugiere que todas las medidas que se toman en concejo por el bien de la comunidad, se den a conocer a través del programa radial,.

**El Alcalde,** solicita a la Srta. Yessica Carrillo, enviar resumen de acuerdos todas las semanas a la oficina de comunicaciones, relacionados a acuerdos que van en beneficio de la comunidad.-

**Concejal Carlos Mariñán,** manifiesta que el Club Náutico, en sesiones anteriores solicitó comodato al municipio de un terreno y no se ha entregado respuesta.- Solicita que se entregue respuesta a la solicitud, ya que eso fue analizado en su oportunidad.-

**Concejal Roberto Chamorro,** manifiesta que en relación a la mala infraestructura vial en nuestra comuna, sugiere que se invite a una sesión de concejo al jefe provincial de Vialidad para plantear y solicitar arreglos de estos caminos.-

**Concejal Darwin Parra;** señala que planteó hace varias reuniones atrás, factibilidad de iluminar el aeródromo Los Pehuenches, hasta la fecha no se ha solucionado y justamente hace días atrás hubo un accidente, en donde ingresó un vehículo y colisionó con el avión, además, se instalan jóvenes a beber alcohol y consumir drogas, requiere que esto se resuelva lo más pronto posible.

**El Alcalde,** indica que hay que oficiar a Servicios Generales para solicitar presupuesto a Frontel para iluminación desde la ruta hasta el aeródromo.

Siendo las 18:00 horas, se da término a la sesión ordinaria N° 169 de fecha 23 de junio del presente año.-

### **Resumen de Acuerdos:**

1. El Concejo por unanimidad, aprueba el Acta de la Sesión de Concejo N° 164 de fecha 03 de junio del 2020.-
2. El Concejo, acuerda derivar la solicitud del Club Social y Deportivo Robles de Lebu, a la carpeta de subvenciones para que sea analizada primeramente por la comisión y posteriormente en reunión de concejo.-

**HOJA N° 7 SESIÓN ORDINARIA N° 169 DE 07-07-2020**

3. El Concejo, acuerda derivar la solicitud de AFUDAEM a la carpeta de subvenciones para que sea analizada por la comisión y discutida en sesión de concejo más adelante.-
4. El Concejo, acuerda informar a la Sra. Rosario Hermosilla que realice los trámites de cambio de domicilio de su patente de alcohol en Oficina de Rentas y Patentes.-
5. El Concejo, por unanimidad, aprueba la resciliación del contrato Servicio de Concesión de Tarjeta Parquímetros Lebu, con la salvedad que se certifique el pago de las imposiciones de los trabajadores antes de hacer la devolución de la boleta de garantía.-
6. El Concejo, por unanimidad, acuerda buscar la fórmula legal para poder adquirir el terreno del Comité de Allegados Los Pinos, ubicado en población Cornelio Saavedra, terreno que colinda con el Estadio Provincial a un precio lo más razonable posible.-
7. El Concejo, por unanimidad, aprueba implementar el artículo sexto de la Ley 21.207, que dice en relación a postergar a las Mipymes, hasta en tres meses y sin multas ni intereses, las fechas de pago señaladas en el artículo 29 del decreto N° 2.385, de 1996, del Ministerio del Interior y autorizar a las Mipymes el pago de las cuotas anuales o semestrales de la patente municipal a que refiere el número 1, hasta en seis cuotas mensuales iguales y sucesivas, sin multas ni intereses.-
8. El Concejo, acuerda solicitar al Jefe Provincial de Vialidad informe de la empresa que desarrolló trabajo en ruta 160, a fin de poder verificar si estas tienen garantías y plantear la necesidad de resguardar el tránsito vial en la ruta 160 tramo Pehuén- Santa Rosa.-
9. El Concejo, acuerda invitar a una sesión de concejo al jefe provincial de Vialidad, con el objeto de plantear y solicitar arreglos de los caminos que se encuentran en malas condiciones.-
10. El Concejo, acuerda oficiar a Servicios Generales para que solicite presupuesto a Frontel para iluminación desde la ruta hasta el aeródromo.

CRISTIAN PEÑA MORALES  
ALCALDE

ALDO MOLINA BARRA  
CONCEJAL

FRANCISCO YEVENES NÚÑEZ  
CONCEJAL

GONZALO RECABARREN TORRES  
CONCEJAL

CARLOS MARIÑAN VENEGAS  
CONCEJAL

ROBERTO CHAMORRO FERNÁNDEZ  
CONCEJAL

DARWIN PARRA VARELA  
CONCEJAL

GUIDO H. FIGUEROA CERDA  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MINISTRO DE FÉ